Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Nafarroako Gobernua
Landa Garapeneko eta Ingurumeneko Departamentua

Servicio Forestal y Cinegético
C/ González Tablas 9
31005 Pamplona
Tfno.: 848 422904 - 848 422903 – 848 424908
Fax: 848 42 49 32

COMPROMISO DEL GOBIERNO DE NAVARRA CON LA POLÍTICA FSC PARA LOS MONTES INCLUIDOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE FSC®

1. ANTECEDENTES E INFORMACIÓN GENERAL
2. ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDADES
3. PRINCIPIOS RECTORES
4. COMPROMISOS

1. Antecedentes e información general

Este compromiso viene a actualizar el anterior firmado en el año 2007, en el que el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente se comprometía a no realizar actividades abiertamente contrarias a los Principios y Criterios FSC.

Con los años los estándares FSC han cambiado y se quiere volver a reformular dicho compromiso.

El presente compromiso es de aplicación a los montes adscritos al Grupo FSC del Gobierno de Navarra.

2. Estructura y responsabilidades

Dentro del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, la gestión de los dos montes patrimoniales certificados, así como de los sistemas de gestión forestal sostenible recaen en el Servicio Forestal y Cinegético.

La Sección de Planificación Forestal y Educación Ambiental, responsable de diversas materias en el medio natural de ámbito transversal, es la garante de los asuntos relativos a sistemas de certificación forestal.

La gestión ordinaria de los montes certificados FSC recae en el Negociado de Patrimonio Forestal, siendo Gregorio Oyaregui e Iñigo Mazkiaran las personas de esta Sección responsables en materia de certificación FSC.

Servicio Forestal y Cinegético
C/ González Tablas 9
31005 Pamplona
Tfno.: 848 422904 - 848 422903 – 848 424908
Fax: 848 42 49 32

3. Principios rectores

Se cumplirá en todo momento el Decreto Foral Legislativo 251/199, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

En su capítulo VIII. Derechos y deberes, en la Sección 3ª de Deberes, queda establecida la política de compromiso y cumplimiento de dicho Estatuto. Entre otros sirve con objetividad los intereses generales, cumpliendo de modo fiel, estricto, imparcial y diligente las funciones propias del cargo. Además, los funcionarios no pueden invocar o hacer uso de su condición para el ejercicio de actividades mercantiles, industriales o profesionales, incluyendo cualquier forma de ofrecer o recibir sobornos.

4. Compromisos

La Sección de Planificación Forestal y Educación Ambiental del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra se compromete a largo plazo, en el ámbito de las competencias atribuidas en el Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, con prácticas de gestión forestal acordes con los Principios y Criterios del FSC y sus Políticas y Estándares en todas las Unidades de Gestión sobre las que tiene alguna responsabilidad.

En Pamplona,

LA JEFA DE SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
FORESTAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

HERNANDO CHICOTE SALOME - DNI 16803163F

Firmado digitalmente por HERNANDO CHICOTE SALOME - DNI 16803163F
Fecha: 2021.11.19 13:42:23 +01'00'

Salomé Hernando Chicote